

JUSTICIA Y DD.HH / SALUD

Un tetraplégico australiano consigue morir legalmente sin eutanasia

El Ciudadano · 22 de septiembre de 2009

Tras pedir en 40 ocasiones que dejaran de alimentarle a través de un tubo, ha ganado su batalla legal para interrumpir el tratamiento que le mantenía vivo.

Christian Rossiter ha ganado su batalla para interrumpir la enfermedad que le mantenía con vida.

Rossiter, un tetraplégico australiano de 49 años, ha conseguido morir de forma voluntaria y por la vía judicial tras lograr el derecho a no recibir tratamiento por una infección respiratoria que finalmente acabó con su vida. Sin embargo, el juez le denegó el derecho a la eutanasia, que es ilegal en Australia, según informaba su familia.

Rossiter se rompió la columna vertebral en un accidente de tráfico en 2004 y el año pasado quedó tetraplégico tras sufrir otra caída en su casa. Después de pedir hasta en 40 ocasiones a sus cuidadores que dejaran de alimentarle -a través de un tubo conectado con su estómago-, Rossiter comenzó su batalla legal para que le dejaran morir voluntariamente.

Hace justo un mes, el Tribunal Supremo del estado de Australia Occidental permitió que los responsables del asilo en el que vivía Rossiter accedieran al deseo del enfermo de no recibir tratamiento para combatir la infección que le aquejaba.

El juez que emitió sentencia, no obstante, precisó que no se trataba de un caso de eutanasia -puesto que el paciente no padecía una enfermedad terminal ni estaba a punto de morir-, sino de concederle el derecho a Rossiter a dirigir -y rechazar- su tratamiento médico, siempre con conocimiento de las las consecuencias.

En España el término eutanasia puede dar lugar a interpretaciones erróneas ya que tal y como asegura **Javier Romañach**, un tetraplégico miembro del [Foro de vida Independiente](#), «hay eutanasias de muchos tipos y el problema es que en

España no está regulada. Pero esto no significa que sea ilegal sino que hay muchos pacientes esperando en un limbo, un vacío legal».

Lo que está prohibido en España es «tener la voluntad de acabar con tu vida sin padecer una enfermedad mortal y, al no poder hacerlo tú mismo, recibir la ayuda de alguien ya sea un médico, un cuidador o un familiar. Esto es el suicidio asistido y no exactamente lo mismo que la eutanasia», asegura Romañach.

El caso del australiano Rossiter, no se considera eutanasia ni tampoco suicidio asistido, sino un deseo expreso de la renuncia a ser mantenido con vida mediante medicación, no querer recibir tratamiento. Este derecho a limitar la terapia es lo que el juez ha autorizado a Rossiter por ser totalmente legal no sólo en Australia, sino también en España, como apunta Romañach.

«Este caso es muy distinto porque es el paciente quien decide, en plena capacidad de sus facultades, que no quiere continuar con el tratamiento y asume las consecuencias. En nuestro país está recogido en la Ley de Autonomía del paciente», explica.

Foto: Rossiter ha conseguido morir de forma voluntaria después de haber obtenido hace un mes la autorización de un juez que, sin embargo, le negó la eutanasia. EFE/**Andrea Hayward**

EFE

Fuente: [El Ciudadano](#)